



Libertad y Orden

## ACUERDO 031 CA

Por medio del cual el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LAS ZNI aprueba asignar recursos

## ACUERDO 031 CA

Por medio del cual el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZNI, aprueba asignar recursos.

### EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZNI

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR MEDIO DEL DECRETO 2884 DE 2001 y

### CONSIDERANDO

Que en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo Cuarto del Decreto Reglamentario 2884 de 2001, se aprobó el Acuerdo 001 CA que reglamentó las funciones del Comité de Administración del FAZNI, posteriormente modificado parcialmente por el Acuerdo 012 CA.

Que el IPSE, mediante oficios radicados en la UPME, registró los Proyectos para el estudio de la viabilidad técnica y financiera de aquellos proyectos presentados por iniciativa del IPSE y para el estudio de la viabilidad financiera de aquellos presentados por iniciativa de los alcaldes o las empresas prestadoras del servicio público de energía eléctrica.

Que conforme con el Artículo Quinto del Acuerdo 001 CA, modificado parcialmente por el Acuerdo 012 CA, la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME recibió, verificó y evaluó la documentación que respalda la presentación por parte del IPSE, de los Proyectos que aparecen en la Tabla 1 del Acta 034 CAFAZNI del 04 de diciembre de 2007.

Que la UPME transmitió conceptos FAVORABLES al Comité de Administración, mediante oficios radicados en el Ministerio de Minas y Energía como aparece en las tablas presentadas; quedando pendiente el registro de los proyectos en el BPIN del DNP.

Que los conceptos emitidos por la UPME para los proyectos nuevos, no incluyen observaciones que impidan la presentación de los Proyectos al Comité de Administración para su priorización y para aprobar la asignación de recursos, como se determinó y quedó establecido en el Acta 034 CA del 04 de diciembre de 2007.

Que el Comité en reunión de 04 de diciembre de 2007, registrada en el Acta 034 CA, revisó los Presupuestos presentados para los Proyectos y verificó que existe saldo disponible en la Asignación Presupuestal para la vigencia del año 2007, con la que se pueden desarrollar dichos proyectos.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.-** Que con base en el concepto favorable de la UPME, siguiendo el procedimiento aprobado y ante la priorización de los proyectos, el Secretario informó al Comité de Administración sobre el cumplimiento de presentación de los documentos establecidos por el Reglamento Interno según las entidades IPSE y UPME en los conceptos recibidos, se aprueban los proyectos con recursos de financiación por un subtotal de Doscientos veintisiete millones ochocientos once mil ochocientos cincuenta y tres pesos m/cte (\$227.811.853,00) de la Vigencia Ordinaria de 2007 del FAZNI, con los cuales se financiarán parcialmente los nuevos proyectos que aparecen en la Tabla 1.

121



## ACUERDO 031 CA

### Por medio del cual el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LAS ZNI aprueba asignar recursos

Libertad y Orden

**Tabla 1 Recursos aprobados para proyectos nuevos FAZNI**

RADICADO MME	IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	MONTO SOLICITADO A FAZNI	VALOR APROBADO POR EL CAFAZNI	MONTO APROBADO POR EL CAFAZNI (VIGENCIA 2007)	MONTO SUGERIDO A CAFAZNI (VIGENCIA FUTURA)
700089 - 23/05/2007 2007064873 del 04/12/2007	071 BFAZNI	Suministro e Instalación de dos Plantas Eléctricas de 450 kVA, Municipio Primavera Vichada	\$ 605.052.000,00	\$ 650.891.000,00	\$ 227.811.853,00	\$ 423.079.147,00
SUBTOTAL RECURSOS PARA PROYECTOS NUEVOS			\$ 605.052.000,00	\$ 650.891.000,00	\$ 227.811.853,00	\$ 423.079.147,00

**ARTICULO SEGUNDO.-** Que se desarrolle por parte del Secretario del CAFAZNI, el procedimiento necesario para la asignación de vigencia futura del FAZNI del año 2008 por valor de cuatrocientos veintitrés millones setenta y nueve mil ciento cuarenta y siete pesos m/cte (\$423.079.147,00) para la financiación complementaria de los nuevos proyectos FAZNI que aparecen en la Tabla 1.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C. a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2007.

  
**MANUEL MAIGUASHCA OLANO**  
Delegado por el Ministro de Minas y Energía

  
**LUZ ELENA PATERNINA MORA**  
Delegado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público

  
**CARLOS ERASO CALERO**  
Delegado por el Departamento Nacional de Planeación